

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO No. 493

Proceso: VERBAL DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Demandante: REFORESTADORA ANDINA S.A.
Apoderado: Dr. JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR
Demandado: PEDRO JULIO RIVERA PEREZ
Radicado: 76-622-31-03-001-2019-00025-00

Roldanillo Valle, junio 29 de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Aplazar la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que se encuentra programada para el día de mañana 30 de junio de 2021, a las 8:30 A.M.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dentro del presente proceso se encuentra programada para el día de mañana 30 de junio de 2021, a las 8:30 A.M., audiencia de Instrucción y Juzgamiento.

Pues bien, dicha audiencia no se podrá realizar para la fecha y hora establecidas por cuanto debido a problemas médicos el titular del despacho se encuentra incapacitado durante (03) días.

Consecuente con lo anterior, en próxima providencia se notificará la fecha en que se reprogramará la misma.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que se encuentra programada para el día 30 de junio de 2021, a las 8:30 A.M.

SEGUNDO: De conformidad a lo anterior, se reprogramará la misma, y con posterioridad se les notificará la fecha de esta.

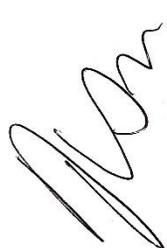
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE**

ESTADO CIVIL No. 035

Hoy, 30 de junio de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.



JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL
Secretaria